



DECRETO N° 370/

LAJA, Febrero 09 de 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por Doña PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M. visado por el Administrador Municipal
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado Legal a Doña PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M. desde el día 23 de febrero al 08 de marzo de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/GSR/cja
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Calle 20 de Septiembre N° 134230 - 134231 - 514232 - Fax: 534233